

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



*Una Institución Adventista*

**La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los  
comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca  
2016**

Por:

Gilma Roque Coila

Asesor:

Mg. Víctor Yujra Sucaticona

**Juliaca, diciembre de 2016**

DECLARACIÓN JURADA  
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Mg. Víctor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

HACE CONSTAR:

Que el presente informe de investigación titulado: "La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca año 2016" constituye la memoria que presenta la Bachiller ROQUE COILA, Gilma para aspirar al título de Profesional de Contador Público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Juliaca, diciembre de dos mil dieciséis.



Mg. Víctor Yujra Sucaticona

“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria  
de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru  
de la ciudad de Juliaca año 2016”

# TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador  
Público

JURADO CALIFICADOR:



.....  
Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz  
Presidente



.....  
Dra. Yudy Huacari Sucasaca  
Secretaria



.....  
CPC. Richard Zegarra Estrada  
Vocal



.....  
CPC. José Luis Maquera Rivera  
Vocal



.....  
Mg. Víctor Yujra Sucaticona  
Asesor

Juliaca, 21 de diciembre de 2016

## **DEDICATORIA**

Dedico mi tesis con mucho amor, cariño y respeto a mi mamita Marcela Coila Mamani, por brindarme su apoyo en cada momento, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad por sus sabios consejos y el inmenso apoyo incondicional y su paciencia.

A mi padre Simón Roque Goizueta, por brindarme su apoyo incondicional en el transcurso de mi formación en la vida.

A mis hermanos, Edwin, Luz Delia, Diana y Michelle Ariana, por su apoyo en todo momento.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Marcela e Simón mis padres por su apoyo incondicional en el transcurso de mi formación. A todos los que me educaron como una ciudadana responsable de mejoramiento de uno mismo y la sociedad.

A mi novio Alex, agradezco infinitamente por tu ayuda por tus consejos que día a día me diste no solo para el desarrollo de mi tesis, sino también para mi vida, eres mi motivación a seguir adelante.

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTOS.....	V
INDICE DE FIGURAS.....	XI
INDICE DE TABLAS.....	X
INDICE DE ANEXOS.....	XII
RESUMEN.....	XIII
SÍMBOLOS USADOS.....	XV
CAPÍTULO I.....	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.1.1 Definición del tema .....	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	18
1.2.1 Problema General.....	18
1.2.2 Problemas Específicos.....	18
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.3.1 Objetivo general. ....	19
1.3.2 Objetivos específicos. ....	19
1.4 JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD .....	19
1.4.1 Justificación .....	19
1.4.2 Viabilidad.....	20
1.5 PRESUPOSICIÓN FILOSÓFICA.....	20
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	22

2.1 MARCO HISTÓRICO .....	22
2.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	25
2.3 MARCO TEÓRICO.....	26
2.3.1 Política tributaria .....	26
2.3.2 Lineamientos de la política tributaria.....	28
2.3.3 Realidad económica del país.....	29
2.3.4 Incremento de la UIT e Impuestos .....	30
2.3.5 Reducción de tasas impositivas y ampliación de la base tributaria .....	30
2.3.6 Equidad y ataque a la informalidad.....	31
2.4 EVASIÓN TRIBUTARIA .....	32
2.4.1 Inequidad y complejidad del Sistema Tributario.....	34
2.4.2 Corrupción de las autoridades .....	34
2.4.3 Ineficiencia e ineficacia del Gobierno en la prestación de servicios .....	35
2.4.4 Educación tributaria .....	36
2.5 REFORMA TRIBUTARIA .....	39
2.6 CULTURA TRIBUTARIA .....	40
2.6.1 El cumplimiento tributario.....	41
2.6.2 La moral tributaria.....	43
2.6.3 Tipos de impuestos.....	44
2.6.4 Actitudes frente al deber de contribuir.....	45
2.6.5 Componentes del tributo.....	46
2.5.6 Funciones del tributo.....	47
2.7 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	48
CAPÍTULO III.....	50
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	50

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	50
3.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL .....	51
3.3.1 Delimitación espacial. ....	51
3.3.2 Delimitación temporal.....	51
3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	51
3.4.1 Población.....	51
3.4.2 Muestra .....	52
3.4.3 Tamaño de la muestra .....	52
3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	52
3.5.1 Instrumentos de recolección de datos.....	53
3.5.2 Métodos de Análisis y/o Evaluación de Datos.....	53
3.6 HIPÓTESIS.....	53
3.6.1 Hipótesis principal.....	53
3.6.2 Hipótesis específicas .....	53
3.7 VARIABLES.....	54
3.7.1 Variable independiente.....	54
3.7.2 Variable dependiente.....	54
3.8 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	54
CAPÍTULO IV.....	55
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	55
4.1 RESULTADOS .....	55
4.1.1 Organización de los resultados.....	55
4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	59
4.2.1 Resumen de procesamiento de casos.....	59
4.2.2 Aplicación de las variables.....	60
4.2.3 Matriz de Correlaciones.....	60

4.3 DISCUSIÓN.....	61
CAPÍTULO V.....	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
5.1 CONCLUSIONES .....	64
5.2 RECOMENDACIONES .....	65
BIBLIOGRAFÍA.....	77
ANEXOS.....	81

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Política tributaria * cultura tributaria.....	56
Tabla 2. Lineamientos de política tributaria*cultura tributaria .....	57
Tabla 3. Evasión tributaria*cultura tributaria.....	58
Tabla 4. Programas de cultura tributaria .....	59
Tabla 5. Resumen de procesamiento de casos .....	60
Tabla 6. Política tributaria*cultura tributaria tabulación cruzada.....	60
Tabla 7. Pruebas de chi-cuadrado .....	60

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema tributario nacional. ....	28
---	----

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Cuestionario.....	82
Anexo B. Opercionalizacion de variables .....	88
Anexo C. Matriz de consistencia .....	89
Anexo D. Matriz instrumental .....	90
Anexo E. Confiabilidad .....	91
Anexo F. Fiabilidad del instrumento .....	92

## RESUMEN

Durante cada año se ve un incremento de los mercados, tiendas, negocios públicos y particulares. Y que de alguna manera no se ha tomado medidas, formas para que estos negocios paguen sus impuestos tributarios que es un ingreso importante para el estado en materia fiscal. El problema radica en el desinterés de pago de impuestos tributarios de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca. Ante esta situación el presente estudio tuvo como propósito determinar si la política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes de Túpac Amaru. La investigación es no experimental de tipo transversal, toda vez que se utilizó encuestas en un momento tiempo único, es también descriptivo, correlacional y causal, por la relación de las variables. El estudio cuantitativo se realizó en base a la información proporcionada en 103 encuestas de 25 preguntas cada una de ellas a los negociantes. Como resultado de la investigación, del conjunto de encuestados 35 que representan un 34%, consideran que políticas tributarias inadecuadas generan que el empresario tenga un nivel de cultura tributaria inadecuado. De los 103 encuestados 43 que representa 41,7% encuestados consideran que existe relación entre políticas tributarias adecuadas y culturas tributarias.

Palabras clave: Política tributaria, cultura tributaria, evasión tributaria.

## **ABSTRACT**

During each year there is an increase in markets, stores, public businesses and individuals. And that somehow no measures have been taken, ways for these businesses to pay their taxes, which is an important income for the state in fiscal matters. The problem lies in the lack of interest in paying tax taxes from the market traders of the Tupac Amaru market in the city of Juliaca. In this situation, the purpose of this study was to determine if the tax policy influences the tax culture of the Tupac Amaru merchants. The research is non-experimental cross-sectional, since surveys were used at a single time, it is also descriptive, correlational and causal, because of the relationship of the variables. The quantitative study was carried out based on the information provided in 103 surveys of 25 questions each of them to the businessmen. As a result of the research, of the group of respondents 35 that represent 34%, they consider that inadequate tax policies generate that the employer has an inadequate level of tax culture. Of the 103 respondents, 43 representing 41.7% of respondents, consider that there is a relationship between adequate tax policies and tax cultures.

Keywords: Tax policy, tax culture, tax evasion.

## SÍMBOLOS USADOS

SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
RUC	Registro Único del Contribuyente.
IR	Impuesto a la Renta.
IGV	Impuesto General a las Ventas.
PBI	Producto Bruto Interno.
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
FMI	Fondo Monetario Internacional.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Identificación del problema**

##### **1.1.1 Definición del tema**

La investigación se desarrolló buscando, en primer lugar, conocer la opinión de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el año 2016, referente a la “influencia de la política tributaria en la cultura tributaria”, considerando los fines empresariales que éstos realizan.

La política monetaria nacional que integra dentro de sus ejes a los tributos, ha sido y es administrada con altibajos. Bajo el pretexto de mejorar el nivel de recaudación se han tomado medidas distintas al quehacer empresarial pujante de la Micro y Pequeña Empresa, trayendo como consecuencias pocos beneficios y muchos gastos públicos; además de la inoperancia de entes locales. Si bien hay un trabajo sostenido en la promoción de la cultura tributaria, a través del sorteo virtual de comprobantes de pago que se da mes tras mes, es insuficiente de cara a los planteamientos iniciales de cada gobierno entrante.

El Perú se ha caracterizado por tener amplia normativa tributaria, se ha otorgado incentivos a la minería informal, siendo ella la que genera las mayores divisas y fuente de ingresos al país, pero genera desbalances en la oportunidad de poseer una política tributaria eficiente, y adaptable a las principales necesidades del contribuyente.

Otro punto clave del menester tributario, ha sido la inestabilidad y bajo nivel

de confianza de las propuestas económicas que ejecuta cada gobierno. Algunos ejecutivos propusieron disminuciones progresivas (año tras año) del impuesto a la renta, y permanencia de la tasa del impuesto general a las ventas, otros proponen reformas tributarias que incluye los cambios primeros, y así transcurren los años, sin tener resultados favorables, porque no existió un plan de estado, sino planes de gobierno que se mutan constantemente.

Estamos cerca de celebrar el bicentenario de la independencia, y si bien hay nuevas luces de esperanza en la economía, las acciones inmediatas que testificamos, como reducir a un punto el IGV (de 18% a 17%) ya dan cuenta de un futuro incierto. Las carteras del poder ejecutivo exigen un incremento en el presupuesto del gasto público, para satisfacer sus necesidades básicas, pero mientras se continúe jugando en la brecha de la ley y la realidad, la situación no cambiará.

Se necesita políticas “sostenibles”, que el sólo hecho de formularlo nos podría llevar algunos años, y de ver resultados hasta más de un gobierno, pero serán importantes en la medida que fueron orientados al sector económico del país, normas que se han trabajado en la calle, en los mercados y que no han sido un “copiar y pegar” de otros estados.

Los negocios demandan simplificación de trámites, y que toda unidad pública se sincronice para evitar pérdida de tiempo y dinero. Los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, no son ajenos a esta cruda realidad, y se ven afectados por cualquier medida tributaria y económica, que en grado menor inciden en su cultura tributaria.

Cultura tributaria que tienen los comerciantes, como parte de su vida económica en su relación con el estado y que actúan de acuerdo a ella, en un país con muchas necesidades.

## **1.2 Formulación del problema**

El presente trabajo de investigación nos lleva a formular las siguientes preguntas:

### **1.2.1 Problema General**

¿Cómo influye la política tributaria en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- ¿De qué manera la comprensión de los lineamientos de política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016?
- ¿De qué manera la evaluación del control de la Evasión Tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016?
- ¿De qué manera la implementación de Programas de cultura tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

Para resolver la problemática mencionada, el trabajo de investigación precisa los siguientes objetivos:

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar si la política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016.

### **1.3.2 Objetivos específicos.**

- Analizar si la comprensión de lineamientos de política tributaria influye en la cultura tributaria.
- Analizar si la evaluación del control de Evasión Tributaria que realiza SUNAT, influye en la cultura tributaria
- Analizar si la implementación de Programas de Cultura Tributaria que realiza SUNAT, influye en la cultura tributaria.

## **1.4 Justificación y viabilidad**

### **1.4.1 Justificación**

El presente estudio se justifica porque permite conocer el comportamiento y reacción de los comerciantes frente a las políticas tributarias actuales.

También es importante puesto que puede servir de guía para investigaciones similares en otras ciudades del país.

Este trabajo beneficia al sector comercial de Juliaca, mercado Túpac Amaru, donde existe un desconocimiento parcial sobre el tema abordado.

El presente estudio se justifica porque sus resultados contribuirán a sensibilizar respecto de la actuación que debe tener cada comerciante frente a las políticas tributarias desarrolladas.

### **1.4.2 Viabilidad**

Desde el punto de vista macroeconómico, las políticas tributarias deben cumplir las demandas empresariales que ocasionaría un incremento en el Producto Bruto Interno (PBI), y diferencias positivas en la balanza comercial.

En el aspecto social porque podrá mejorar los niveles de vida de las personas naturales, que serían beneficiados con el acceso a mayores servicios públicos.

### **1.5 Presuposición filosófica**

El presente trabajo de investigación toma en cuenta en la Santa Biblia relacionado con la cultura tributaria

En Marcos 12:13-17 bíblicamente se indica: Y le enviaron algunos de los fariseos y de los herodianos, para que le sorprendiesen en alguna palabra. Viniendo ellos, le dijeron: Maestro, sabemos que eres hombre veraz, y que no te cuidas de nadie; porque no miras la apariencia de los hombres, sino que con verdad enseñas el camino de Dios. ¿Es lícito dar tributo a César, o no? ¿Daremos, o no daremos? Mas él, percibiendo la hipocresía de ellos, les dijo: ¿Por qué me tentáis? Traedme la moneda para que la vea. Ellos se la trajeron; y les dijo: ¿De quién es esta imagen y la inscripción? Ellos le dijeron: De César. Respondiendo Jesús, les dijo: Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios. Y se maravillaron de él.

El pago de los tributos es una obligación desde tiempos antiguos, en el que los ciudadanos deben de dar su tributo para el beneficio de todo el pueblo, Jesús lo manifestó dándole importancia a dar al Estado lo que es del Estado y los diezmos y ofrendas a Dios.

En Marcos 12:13-17 bíblicamente se indica: El Señor había contestado a

ambos grupos. Había denunciado la santurronería de los fariseos y les había dicho que no debían rehusar pagar sus tributos a César. Pero al mismo tiempo, había condenado también la mundanalidad de los herodianos que no daban a Dios lo que le pertenecía.

Lo que nos quiere decir que es lo correcto, que estuviera dispuesto a seguir la ruta marcada por su enseñanza. Qué nosotros no nos quedemos sólo impresionados por la sabiduría demostrada por el Señor en su contestación, sino que pongamos por obra lo que él nos enseña.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 Marco Histórico**

Si uno revisa la historia en diferentes gobiernos y que cada gobierno de alguna manera haya dejado un avance en los modelos económicos, en su avance de mejorar la tributación en el Perú.

Bravo (2011), que la finalidad de recabar impuestos es: administrar los servicios fundamentales, la conservación del orden público, y la defensa nacional, además de eso se iba aumentando, de índole social: la educación, la salud pública y que todo esto conlleva al aumento de tributación de los contribuyentes.

Mostacero (2014) En su tesis afirma: el objetivo de corregir el tributo de las desigualdades de la renta nacional entre los diferentes lugares de la población, a fin de desviar los impuestos de los que más tienen beneficio y de los que menos tienen beneficios. Y que todo esto invertir en educación, salud pública, seguridad social, vivienda y subsidios a la alimentación popular. La imposición tributaria es la más eficaz para orientar el gasto, el desarrollo económico y social.

Ha tenido que haber cambios en toda la administración tributaria, para lograr esa equidad, eficiencia y eficacia. No perdiendo de vista los objetivos sociales, económicos, política fiscal y tributario. Entonces ocurrieron hechos históricos en toda la administración pública tributaria de nuestro País. A continuación, se presenta los hechos más importantes en la administración tributaria en el Perú.

Carcausto (2017) En su artículo: “reforma de administración tributaria del Perú” afirma: La dirección general de contribuciones y las reorganizaciones efectuadas en 1975 – 1991, en los gobiernos de Belaunde Terry y Alan García, las contribuciones tuvieron una caída en todo sentido, en su dirección, en su fuerza moral. Hasta llegar al punto de convertirse las más corruptas a nivel mundial.

Obviamente esto tuvo fatales consecuencias: evasión tributaria generalizada, economía informal, aumento de contrabando defraudación fiscal, corrupción. Solo se pagaban los tributos un número pequeño de contribuyentes (finales de 1990), la inflación alcanzó el 7,650%.

Se intentó reorganizar la dirección general de contribuciones, pero no se lograba lo que se esperaba. Durante ese periodo se efectuaron reorganizaciones entre las más importantes:

- Mayo de 1988 ley N°24829 se crea la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT). También en noviembre de ese mismo año le D.S. N° 501 aprueba la ley general de la superintendencia nacional tributaria.
- En mayo de 1989 D.S. N° 092-EF aprueba el estatuto de la SUNAT.
- Abril de 1991 D.L. N°-639 se aprueba una nueva organización de la SUNAT modificando el D.L. N° 501 y decreto supremo N°092-EF.

Toda esta reforma estructural ocurrió cuando el Perú atravesaba una crisis económica (hiperinflación 1990) y la existencia de un grupo terrorista llamada sendero luminoso, había desequilibrios en: en la balanza comercial, las finanzas públicas, estábamos aislados del sistema financiero mundial. El PBI llegó al 13% y

los ingresos por tributos de empresas y particulares llego al 4,5% del PBI la más baja a nivel mundial.

La recaudación no había y si había poca recaudación tributaria, había las distintas clases de gravámenes, los más grandes privilegios fiscales, mal preparado la administración, no estaba equipada, las más corrupta y con todo esto crecía el mercado informal (contrabando). El estado peruano debía de buscar una reforma para recaudar dinero por impuestos.

Ya con esos antecedentes el estado peruano aprobó (17/05/91) el D.L. N°639 que declaraba en reorganización la SUNAT, se lograron:

- La ley N°4916 y el D.L. N°673 con esto se logró aumentar los honorarios de los trabajadores de entidades públicas similares a las privadas.
- La SUNAT logro la autonomía en los manejos de sus recursos financieros.

Esta reestructuración empezó a funcionar en marzo de 1991, con una administración tributaria novedosa e íntegra, estrategias de trabajo más serias y profundas. Importes cambios que se dio en la reforma son:

- Se reestructuro la SUNAT, se innovo su administración con nuevas técnicas, tecnologías (sistemas informativos).
- Se ha reducido la recaudación de impuestos que solo se basa en dos impuestos: el IGV y el impuesto a la renta, que juntos hacen el 69% de la recaudación nacional.
- Se creó una base de datos (toda la información del contribuyente) del sistema tributario como: el RUC, sistema de control de la recaudación tributaria (red bancaria, sistema de comprobantes de pago, sistema de

control de principales contribuyentes, sistema de control de pequeños y medianos contribuyentes.

- Se incrementó el N° de contribuyentes de 670 contribuyentes (1990) y en la actualidad más de 19000 contribuyentes.
- El más importante, se desarrolló: un entendimiento, un sentido común de las personas para pagar sus impuestos, a través de charlas, concursos, orientación en áreas descentralizadas. etc.

## **2.2 Antecedentes de la investigación**

Cañi (2011), en su tesis titulado: “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”, objetivo: analizar la forma de recaudación de impuestos, como cambiar e influenciar en el pago de los comerciantes del mercado de la ciudad de Tacna. Conclusión: con todo el estudio y evaluación que se planteó la influencia es pequeña en la cultura tributaria.

Flores (2012), en su trabajo de investigación titulado “Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del sector restaurantes afectos NRUS y su influencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias año 2012”, objetivo: demostrar que la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias, conclusión: se ha demostrado un desconocimiento (no saben por qué pagar) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que no influyen en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Marquina (2014), En su trabajo titulado “Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2013”, objetivo: verificar la incidencia de la cultura

tributaria y las obligaciones tributarias mediante SUNAT. Conclusión: el conocimiento de sus obligaciones es deficiente, el grado de cultura débil y una buena difusión e instrucción contribuirá a la recaudación fiscal.

Mogollon Diaz (2014), en su tesis titulado “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, para mejorar la recaudación pasiva”, objetivo: verificar la recaudación tributaria pasiva de los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, conclusión: En los comerciantes chiclayanos el nivel de cultura es baja, tienen concepto negativo de la administración tributaria.

## **2.3 Marco Teórico**

### **2.3.1 Política tributaria**

Bravo (2011), refiere que: “la diferencia de la política monetaria con la política tributaria es que esta última es que participa más el gobierno con la sociedad civil .es una acción gubernamental en un sector de la sociedad con el estado.”

Arias (2011), refiere que: “la forma de gobernar a través de la recaudación de los impuestos. Y que de esta recaudación se pueda distribuir y financiar los gastos públicos (las demandas de la sociedad en sus distintas necesidades) y que se haga de manera eficiente.”

Arias (2011) Haciendo referencia a los objetivos menciona: “El papel de la política fiscal también es promover la equidad, para lo cual tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. Ello porque los impuestos deben ser utilizados para recaudar lo necesario para financiar el gasto, pero, además, contribuir a mejorar la distribución del ingreso”.

Arias (2011), “Desde un punto de vista macroeconómico, la política fiscal debe cumplir un rol de estabilización, vale decir la política fiscal debe procurar ser expansiva en periodos de contracción del ciclo y debe procurar ser contractiva en periodos de expansión del mismo”.

Arias (2011), “Durante la reciente crisis financiera mundial, nuestro país pudo enfrentar con relativo éxito la recesión mundial porque se pudo aplicar una política fiscal expansiva financiada con los ahorros de los superávits fiscales generados en el período de bonanza.”

Mendoza (2011), “El rol de la política fiscal no es solo el de la estabilización, también tiene la importante función de promover la equidad. Para ello, tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. La tributación debe permitir recaudar lo necesario para financiar el gasto público, y contribuir, mejorar la distribución del ingreso.”

La Escuela de Gobierno y Gestion Publica (2014), en su búsqueda de acepciones, precisa que: “Las políticas tributarias son lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas. La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizando nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias”.

El Instituto de Formacion Bancaria (2015), “la política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover”.

### 2.3.2 Lineamientos de la política tributaria

Arias (2011), menciona que: “Que el sistema tributario en el País siga con los buenos principios que están manteniendo todo el sistema, en los lineamientos de política tributaria”

Figura 1.  
Sistema tributario nacional.

SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL		
CÓDIGO TRIBUTARIO		TRIBUTOS
GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO LOCALES	PARA OTROS FINES
Impuesto a la Renta*	Impuesto predial	Contribuciones al FONAVI
Impuesto General a las Ventas*	Impuesto a la Alcabala	Contribuciones al SENATI
Impuesto Selectivo al Consumo*	Impuestos a los Juegos	Contribuciones al SENCICO
Régimen Único Simplificado*	Impuesto a las Apuestas	
Aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD)*	Impuesto al Patrimonio Vehicular	
Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP)*		
Derechos Arancelarios	* Tributos administrados por SUNAT.	
Tasas de Prestación de Servicios Públicos		

Fuente: Elaborado por el autor.

Ministerio de Economía y Finanzas (2010), señala que: “con la implementación de medidas orientadas a ampliar la base tributaria y de medidas de carácter administrativo que permitan a la Administración Tributaria aplicar nuevos mecanismos de control y fiscalización se intensificará la lucha contra defraudación y elusión tributarias, así como contra el contrabando”.

Ministerio de Economía y Finanzas (2010), “Así también en lo que respecta

al esquema de beneficios y exoneraciones tributarias se mantendrá La política tributaria de racionalización, evitar la menor recaudación del Estado debido a los beneficios y exoneraciones existentes y fortalecer la transparencia en la gestión pública”

Por otro lado, en concordancia con las normas para el fortalecimiento de la SUNAT y las medidas administrativas que se adopten se mejorará la eficiencia en la gestión de la Administración Tributaria, tanto en los aspectos de control, cobranza, resolución de procedimientos contenciosos, sanción de prácticas de defraudación y elusión tributarias, así como acciones destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y del comercio exterior: simplificando trámites, reforzando la difusión y orientación de las obligaciones tributarias y aduaneras fomentando una mayor conciencia tributaria en toda la sociedad.

### **2.3.3 Realidad económica del país**

Werner (2007), afirma: El objetivo de alcanzar una base tributaria más amplia que permita tener recursos fiscales necesarios para invertir en infraestructura. El sistema tributario más eficiente son aquellos que tienen una base tributaria más amplia y con menos tratamientos particulares (exoneraciones).

El Perú sigue siendo líder regional en crecimiento del producto bruto interno (PBI), con una economía que se ajustó bien al choque de los términos de intercambio, nuestro país mantuvo una expansión por encima del crecimiento promedio de América Latina, aún en un contexto de menor expansión regional.

En el primer semestre del 2017 hubo una desaceleración de la expansión del PBI, asociada al fenómeno El Niño Costero y los impactos de los escándalos de

corrupción de Odebrecht; pero estamos viendo que ahora la economía se está acelerando de manera importante.

#### **2.3.4 Incremento de la UIT e Impuestos**

##### **a) Impuesto a la Renta**

Por ejemplo, tras el incremento de la UIT, pagarán menor Impuesto a la Renta (IR) los trabajadores en planilla que generen rentas de quinta categoría, así como las personas que perciban ingresos por recibos por honorarios por rentas de cuarta categoría. En efecto, quienes ganen menos de S/.27.650 (7 UIT) al año, es decir, unos S/.1.975 al mes (si se toma en cuenta una remuneración de 12 sueldos y dos gratificaciones), no estarían afectos a la retención del Impuesto a la Renta.

##### **b) Multas**

De otro lado, las multas de tránsito se elevarán con la nueva UIT. Si se pagaba S/.1.925 (50% de la UIT) por manejar en estado de ebriedad -y S/.3850 (100% de la UIT) por ocasionar un accidente-, con la nueva UIT los nuevos montos por estas faltas muy graves serían de S/.1.975 y S/.3.950, respectivamente.

Como se ha informado, la autógrafa reduce el Impuesto a la Renta para las empresas de 30% a 28% entre el 2015 y el 2016, a 27% entre los años 2017 y 2018 y a 26% desde el 2019. Sin embargo, al mismo tiempo eleva el impuesto a los dividendos que se aplica cuando se distribuyen las utilidades a una persona natural (accionista) o a una empresa domiciliada en el extranjero- a 6,8% entre 2015 y 2016, a 8% en el 2017 y 2018 y a 9,3% desde el 2019. (Diario El Comercio, de fecha 11 de diciembre de 2014).

#### **2.3.5 Reducción de tasas impositivas y ampliación de la base tributaria**

Arias (2011) Menciona que: Con la elevación de algunas tasas impositivas aumenta la recaudación de los impuestos y con ese incremento habría mejoras en los servicios públicos y en infraestructura, pero también se fomentaría la informalidad y que las empresas buscarían defraudar el pago de sus tributos, porque sería un impuesto de carácter regresivo.

El Decreto Supremo N°397- 2015-EF en el artículo 1° Aprueban la UIT para el primer semestre del año 2016. El valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Tres Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 3 950,00)°.

### **2.3.6 Equidad y ataque a la informalidad**

Matos (2013), señala respecto del principio de equidad: éste comporta un claro desarrollo del derecho fundamental de igualdad en materia tributaria, razón por la cual persigue proscribir toda formulación legal que consagren tratamientos tributarios diferentes que no tengan justificación, tanto por olvidar la regla de igual regulación legal cuando no hay razones para un tratamiento desigual, como por excluir el mandato de regulación diferenciada cuando no hay razones para un tratamiento igual.

Sunat (2016) complementa: La forma más sana de obtener recursos para el Estado es vía una tributación equitativa y progresiva. Si es equitativa significa que la carga tributaria es soportada de acuerdo con la capacidad contributiva. Si es progresiva significa que la carga será mayor en los sectores que obtienen más altos ingresos.

Ante todo, esto se logra deducir el sistema tributario peruano: “bajo nivel de

recaudación la concentración de la recaudación por parte del gobierno central y la poca participación de los gobiernos locales y regionales, la forma o estructura de recaudación”

“solo se prioriza a los impuestos indirectos mas no a los impuestos directos, altos niveles de defraudación del impuesto a la renta y del IGV, reducida base tributaria por generosas exoneraciones y esto genera una confusión en el sistema tributario”.

## **2.4 Evasión tributaria**

Seniat (2012) afirma: Evasión Tributaria es considerada como una ganancia ilícita para el sujeto pasivo y un fraude para el activo; esto se traduce en que el evasor de impuestos comete engaños, aprovechándose indebidamente de mercancías que no pagan tributo alguno.

Villegas (2012), La Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un valor tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Garcia (2013), la Evasión Tributaria se da en todos los tributos, en especial las administradas por el Gobierno Central, siendo el más importante, el impuesto a la renta en sus diversas categorías, así tenemos:

Renta de 1era. Categoría. - “La mayoría que alquila inmuebles no paga mensualmente el Impuesto a la Renta y los que alquilan bienes muebles tampoco pagan, ejemplo los que alquilan diariamente los autos para taxis, los que alquilan puestos en el mercado Túpac Amaru”.

Renta de 2da. Categoría. - “Los que ganan intereses por préstamos efectuados no tributan y menos los que ceden en uso Patentes, Marcas, Inventos, etc.”

Renta de 3era. Categoría. - “La evasión en este tributo es significativa. La SUNAT descuidó la fiscalización del IRTA de 3era., debido a la falta de especialista”.

“En el caso de los principales contribuyentes la SUNAT manifiesta que los tienen controlados, yo diría controlados en lo que declaran, pero en lo que no declaran no pueden controlarlos, pues muchas veces compran sin factura y venden sin factura”.

Renta de 4ta. Categoría. - “La mayoría no declara todos sus ingresos, solo declaran parcialmente. Unos por desconocimiento y otros no quieren declarar. Este impuesto es muy poco entendible por la mayoría de los contribuyentes, la legislación es muy complicada, siendo entendida sólo por los contadores”.

Renta de 5ta. Categoría. - “Muchos trabajadores que deberían estar en planilla, por el trabajo que realizan, en las empresas los obligan a obtener su RUC para que emitan recibo de honorarios profesionales. También hay evasión en ESSALUD y en todo el sistema de jubilación”.

Torres (2011) indica: La Evasión Tributaria es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria; como, por ejemplo, en los casos de doble facturación. La evasión debe distinguirse del incumplimiento o del retraso en el pago de las obligaciones

tributarias, supuestos en los que no existe voluntad de engaño o fraude al Estado.

#### **2.4.1 Inequidad y complejidad del Sistema Tributario**

Quispe (2012) señala: Las principales inequidades del Sistema Tributario son: En el impuesto a la renta a las personas naturales, la progresividad se ha expresado en una cada vez más alta tasa marginal máxima y en un mínimo nivel de ingreso deducible. Tasas marginales muy elevadas promueven la defraudación.

Arias (2011), “La política fiscal debe cumplir un rol de estabilización, vale decir, la política fiscal debe procurar ser expansiva en períodos de contracción del ciclo y debe procurar ser contractiva en períodos de expansión del mismo”.

“Durante la reciente crisis financiera mundial, nuestro país pudo enfrentar con relativo éxito la recesión mundial porque se pudo aplicar una política fiscal expansiva financiada con los ahorros de los superávits fiscales generados en el período de bonanza.

Quispe (2012) Además, como el 53% de la población vive en situación de pobreza, los contribuyentes libres del impuesto a la renta son la mayoría y debido a la concentración de la riqueza se da un bajo nivel de recaudación dado que los contribuyentes de mayores recursos tienen más alternativas para evitar el pago del impuesto.

#### **2.4.2 Corrupción de las autoridades**

La corrupción es definida según la Real Academia Española como “práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en ventaja, económico o de otra índole, de sus

gestores”.

De otro lado, si nos referimos a la corrupción de funcionarios, podemos decir que es, “la variedad de delito de soborno, en la que incurren los que con dádivas, ofrecimientos o promesas, corrompen o intentan corromper a un funcionario público o aceptan sus solicitudes”.

Solorzano (2012), indica que: La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. Durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado está relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte para la ciudadanía.

Todo esto nos lleva a reafirmar que la corrupción es un obstáculo en el camino al desarrollo de un país. Por ende, medir los niveles de corrupción funciona como herramienta para medir qué tan cerca o lejos estamos del desarrollo.

Alva (2014), refiere: Entonces, ante el descubrimiento de un sinnúmero de casos de corrupción en el último año -además de los casos de corrupción ocurridos en gobiernos anteriores que aún siguen siendo procesados o se encuentran aún en la impunidad.

Vasquez (2011) sustenta que: Para la mayoría, el gran problema con la corrupción son los recursos que el Estado pierde cada vez que, se hace mal uso del ingreso del canon minero, los gobernantes y autoridades buscan beneficiarse.

#### **2.4.3 Ineficiencia e ineficacia del Gobierno en la prestación de servicios**

En la revista Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 se menciona que como se ha mostrado, existen deficiencias en la prestación de los servicios públicos, las cuales terminan incidiendo negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública y el desempeño del Estado en el Perú.

Frente a ello, ¿cuáles son los principales problemas de gestión que deben ser resueltos? Del “Documento de identificación de la problemática y mapeo de actores” se extrae que es la ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público. A nivel del presupuesto público, aunque se ha logrado avances a través de la implementación progresiva del presupuesto para resultados, aún existen problemas pendientes en tanto en ciertos sectores persiste una asignación inercial de recursos (monto asignado el año anterior y negociación con el MEF por incrementos). Asimismo, debe mencionarse que el gobierno nacional tiene el 70% del gasto corriente total, las regiones el 19% y los gobiernos locales, el 11%. Adicionalmente, existe poca predictibilidad de los recursos transferidos como consecuencia del canon y las regalías.

#### **2.4.4 Educación tributaria**

Según el Art. 2° de la Ley General de Educación N° 2804436 se define a la educación como “un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad”.

Según OCDE/CEPAL (2011), la educación es un instrumento de igualdad de

oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado.

Según Díaz (2012), “La Educación Tributaria no pretende reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar los requerimientos del sistema tributario, que son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo. Tampoco ha de limitarse a ser una mera exposición académica del sentido y la finalidad de los impuestos en una sociedad democrática, sino una educación en valores.”

Choy (2012), afirma: “La Educación Tributaria como elemento fundamental para alcanzar una conciencia tributaria, tiene por finalidad mejorar la actitud del público en general frente a la tributación”.

El desarrollo de programas de educación tributaria a nivel escolar, por ejemplo, puede contribuir para una formación individual en la que exista un mayor acatamiento y comprensión de las obligaciones. La Educación tributaria se constituye en un instrumento adecuado para formar individuos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adeuda a la sociedad.

Solorzano (2012), menciona, “El Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile”. Ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales.

Este proyecto a largo plazo, permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada

un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, además orientada a un cambio cultural.

Gomez-Macedo (2008), menciona: Que al concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; que puedan asumir el compromiso de hacer cumplir normas de convivencia, defender y hacer cumplir normas, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.

Quispe (2012), menciona que “la Educación Tributaria implica el conocimiento que el ciudadano tenga acerca de las normas tributarias, es por ello que el Estado a través de la Administración Tributaria se preocupe por divulgar, educar y promocionar Cultura Tributaria”.

Hernandez (2011), menciona: Cita al Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) que en su artículo denominado “La Satisfacción del Contribuyente y la mejora continua”, nos manifiesta que en la actualidad las diferentes Administraciones Públicas de la mayoría de los países están encaminadas a adoptar medidas para lograr una mejora de la calidad de los servicios que prestan.

Hernandez (2011), En particular, en el entorno de nuestras Administraciones Tributarias nuestros usuarios y/o contribuyentes o “clientes” en una terminología más comercial, son detentadores de derechos subjetivos entre los que se encuentran el de ser satisfechas sus expectativas de calidad en los servicios que reciban.

Villeta (2006), menciona: Se trata sobre la equidad fiscal respecto a la distribución del ingreso. Concluye que los “sistemas tributarios de Bolivia, Colombia

y Perú resultan regresivos”, es decir, la distribución del ingreso, medida por el coeficiente de Gini, se deteriora después de impuestos.

Alberto (2011), Indica: “los contribuyentes y ciudadanos en general tienen el derecho a recibir una atención oportuna, rápida y cómoda”. Se ha puesto en los servicios que se brinda a los contribuyentes garantizar este derecho.

Ver que la persona se acerca a las oficinas de la SUNAT o se comunica telefónicamente es para recibir orientación, ver lo relacionado al pago de sus tributos o realizar algún trámite, que reciba una buena atención.

## **2.5 Reforma Tributaria**

Gestion (2016), menciona: El (MEF) hace un análisis, resaltando la reactivación de la economía, la reforma tributaria, entre lo más destacado se indica:

- Con el D.L. se crea el nuevo sistema de inversión pública que elimina el SNIP. Se da importancia a los proyectos de servicios públicos (infraestructura, saneamiento, etc.).
- Con la anulación del SNIP se da un impulso a la inversión Privada, para que pueda invertir en proyectos de infraestructura, servicios básicos, que beneficien a la población. A todo esto, se le da un nombre de Pro Inversión.
- El nuevo régimen único simplificado (NRUS), da facilidades a que las empresas (E.I.R.L.) puedan pasar al (NRUS) claro está que tomando en cuenta los ingresos que tenga la empresa.
- Entre otras reformas se destaca también: “Régimen de Reintegro Tributario del IGV, Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV para promover la adquisición de bienes de capital, Fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la Sunat (FRAES)”.

## **Reforma Tributaria 2017**

Magall (2016), menciona: El nuevo código tributario determinado por el MEF ofrece facilidades para la inversión pública y otras medidas importantes, se detallan:

Hay una facilidad de dar viabilidad a la: inversión pública, pequeñas empresas. El gasto que está vinculado a la actividad económica de un trabajador “Se ha previsto la deducción de gastos para los trabajadores hasta el límite de 10 UIT (S/ 39 500). De este modo, los trabajadores que actualmente deducen 7 UIT, podrán deducir 3 UIT adicionales”. Se da una partición a las deudas tributarias y que pueda surgir otros por recaudación que pueda venir de administrados.

### **2.6 Cultura tributaria**

Valero, Ramírez de Egáñez, & Briceño (2011), menciona: “la Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen”. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Leon (2012), complementa que “La cultura es un conjunto de valores y normas que se comparten entre un grupo de personas y que cuando se toman en conjunto constituyen un patrón de vida”, La cultura tributaria es un capital humano social que genera riqueza y que cumple con todo esquema tributario justo y eficaz.

Alva (2014), refiere: “El conocimiento en determinada materia tributaria permite a quien lo posee, tener una mejor capacidad de razonamiento al momento

de interpretar la normatividad tributaria”, al igual que se le facilita la oportunidad de poder elaborar argumentos de defensa frente a situaciones en las cuales el fisco (representado por las Administraciones Tributarias de Gobierno Central o de Gobierno Local) ha efectuado acotaciones y pretende ejecutar alguna acción de cobranza.

### **2.6.1 El cumplimiento tributario**

Solorzano (2012), da conocer: “El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal”, que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias.

Se percibe un riesgo debido al aumento de las sanciones de obligaciones tributarias. El cumplimiento de los deberes fiscales va a dar resultado si hay un orden legislativo, de diferentes normas, plazos y hasta sanciones de diferente índole.

Quispe (2012), menciona que ejemplos de ese tipo abundan en numerosos países latinoamericanos, donde surgen “verdaderos antihéroes de la tributación o héroes de la defraudación en espacios sociales que suelen ser muy tolerantes con esa clase de ilegalidad”, ya sea que se la minimice respecto a transgresiones más graves de la ley o que hasta se la justifique en función de diversidad de argumentos, un cambio de valores y actitudes ,una estrategia integrada por líneas de trabajo claras, consistentes y bien estructuradas, una educación más amplia y sostenida, practica en hábitos y actitudes sociales ante la tributación, todo esto implica esperanza para una nueva generación.

Solorzano (2012), indica que “El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal”, que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo.

Tatian (2011), refiere que “las responsabilidades tributarias” son las distintas obligaciones, sustanciales (pago de los impuestos) y formales (declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario, entre otras), que se originan por el hecho económico en cabeza de una persona natural o jurídica.

“El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de un contribuyente expresa un comportamiento de falta de solidaridad con el resto de la sociedad, lo que lleva a mostrar la ausencia de la responsabilidad social”.

Arana (2015), menciona que “la Administración Tributaria también considera que la conciencia tributaria es una finalidad, porque ello tiene como consecuencia la voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarias señaladas en la normativa fiscal sin que la Administración requiera el cumplimiento forzoso”.

Alva (2014), precisa: “la conciencia tributaria es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

En nuestro país, parte de las obligaciones que tiene que cumplir un ciudadano es pagar sus impuestos.

Y no sólo los que trabajan para una empresa están ligados a esta norma, también deben pagar los trabajadores independientes: gasfiteros, carpinteros, electricistas, doctores o cualquier otro profesional o técnico.

Para determinar a quién debe fiscalizar, la SUNAT investiga a las empresas y revisa los recibos por honorarios que han entregado sus proveedores independientes, buscando alguna señal de irregularidad.

### **2.6.2 La moral tributaria**

El Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT), define a la moral tributaria como: “El grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa los Sistemas Fiscales”.

Cosulich (2015), menciona que es difícil entender la situación a la que se ha empujado al Estado peruano. Ha dejado de importar el imperio de la ley. Hoy en día, la ley ha dejado de ser la regla que ordena la vida en común. Así también dice que hemos regresado al viejo precepto, que como dijera hace largas décadas el padre de don Fernando Belaunde: “Las masas se combaten con las masas”.

Hoy es claro que la izquierda ha logrado que sus movilizaciones obliguen al Estado peruano a desconocer la ley. Porque en el caso de Tía María han vuelto a lograr, como ya lo hicieron en Cajamarca, que se imponga la violencia de la mayoría y no la ley que rige cualquier estado democrático. Es necesario que se recupere el imperio de la ley. Es el sustento de cualquier República.

Lamentablemente, en nuestro país, los poderes del Estado se preocupan por lo que dice la calle antes de lo que dice la ley. Policías, fiscales, jueces, alcaldes, gobernadores regionales parecen estar en permanente campaña electoral. Se la pasan hablando de problemas institucionales, pero les es difícil hacer cumplir la ley.

Los artículos 7° y 16° del Código Tributario mencionan que: “El deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable, y que existe responsabilidad solidaria cuando por dolo o negligencia grave se dejen de pagar las deudas tributarias”.

Se considera: Que existe dolo o negligencia grave, salvo prueba en contrario, cuando el deudor tributario incurra en “Lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16°”. En todos los demás casos, corresponde a la Administración Tributaria probar la existencia de dolo o negligencia grave.

Sunat (2016), “señala que, el impuesto es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente, tal es el caso del Impuesto a la Renta”.

Bravo (2011), afirma: “Que es un aporte obligatorio, un impuesto no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente”, ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el presupuesto público, obras y servicios que beneficien a la población.

### **2.6.3 Tipos de impuestos**

#### **a) Impuesto directo**

Bravo (2011), dice “Que es aquel que incide directamente sobre el ingreso o

patrimonio de las personas naturales y jurídicas. Por ejemplo, cada persona o empresa declara y paga el Impuesto a la Renta de acuerdo a los ingresos que ha obtenido”.

#### **b) Impuesto indirecto**

Quispe (2012), afirma: Es un objetivo de la aplicación de impuestos generar ingreso fiscal para cubrir la necesidad de recursos que tiene el Estado. También, implica muchos costos, no sólo el costo directo de la recaudación, también los efectos que recaen sobre la asignación eficiente de los recursos y la distribución equitativa del ingreso.

#### **2.6.4 Actitudes frente al deber de contribuir**

La Real Academia Española define conciencia como un estado de la disposición nerviosa y mental, que se organiza a partir de las vivencias y que orienta o dirige la respuesta de un sujeto ante determinados acontecimientos.

(Arana, 2015), indica que: “La conciencia tributaria es la actitud inherente de todo contribuyente, por el cual tiene la voluntad de pagar tributos sin que haya de por medio coacción por parte del Estado. Asimismo, la conciencia tributaria es un objetivo primordial hoy en día para la Administración Tributaria, en nuestro país SUNAT”.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, “El tributo es una obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas”.

Sunat (2016), refiere que: “Es una prestación de dinero que el Estado exige

en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Arias (2011), expresa que: “es el pago o la contribución a que está obligado el individuo a dar al Estado, por mandato constitucional, para cubrir las necesidades públicas.

### **2.6.5 Componentes del tributo**

Bravo (2011), manifiesta que los que componen el tributo son:

#### **a) Hecho generador:**

“Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible”.

#### **b) Contribuyente:**

“Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales”.

#### **c) Base de cálculo:**

“Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible”.

#### **d) Tasa o alícuota:**

“Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a

la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco”.

### **2.5.6 Funciones del tributo**

Bravo (2011), en la misma línea da a conocer las funciones básicas:

#### **a) Función fiscal:**

A través de los tributos se busca aumentar los ingresos del Estado para financiar el gasto público.

#### **b) Función económica:**

“Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Se debe proteger la industria nacional, se pueden elevar los tributos a las importaciones y así evitar que compitan con los productos nacionales.”

#### **c) Función social:**

“Los tributos son la obligación establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas (de obras públicas, servicios públicos y programas sociales)”.

Schnider (2011), refiere que: El sector público es un gran derrochador y que solo ofrece prestaciones mínimas y que no puede construir por sí mismo carreteras, escuelas, hospitales, etc. además que el sector público es un gran derrochador y que da ejemplo y lo que autoriza al contribuyente a hacer lo mismo.

“El descontento también se refiere a los excesos de gastos, destinado a los más “necesitados” demasiado dinero, a costa de los ciudadanos que, si trabajan, que se explota a pagar sus impuestos, y que algunos opten una actitud de no pagar,

abstenerse del pago de sus contribuciones. Y que los contribuyentes consideran que solo va hacer justo si es equitativo.

Tatian (2011), explica que: “Las responsabilidades tributarias” son las distintas obligaciones, sustanciales (pago de los impuestos) y formales (declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario, entre otras), que se originan por el hecho económico en cabeza de una persona natural o jurídica.

## **2.7 Definición de términos**

### **Cultura tributaria**

Amsifuen (2015), enfatiza: Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una “Población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer” con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Evasión tributaria**

Cosulich (2015), define como “la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Ambas modalidades es evasión de impuesto”.

### **Política tributaria**

Arias (2011), manifiesta que “desde el punto de vista macroeconómico, la política fiscal debe cumplir un rol de estabilización: procurar ser expansiva en períodos de contracción del ciclo y contractiva en períodos de expansión del ciclo”

“Sin embargo, el papel de la política fiscal también es el de promover la equidad, para lo cual tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. Ello porque los impuestos deben ser utilizados para recaudar lo necesario para financiar el gasto, pero, además, contribuir a mejorar la distribución del ingreso”.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Tipo de investigación**

El tipo de investigación corresponde a una investigación descriptiva correlacional causal.

Tamayo (2003), amplía cuando se trata del tipo de investigación: “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente”. La investigación descriptiva sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta”.

Asimismo Hernandez (2011) indica que: “Es correlacional, porque procura verificar la existencia de asociación significativa entre las variables, en este sentido procura verificar si la influencia de una variable sobre la otra es significativa”.

#### **3.2 Diseño de investigación**

La investigación corresponde básicamente a un diseño no experimental de tipo transversal, no existe manipulación alguna de variables y la información que se recoge en un solo momento del tiempo.

Estudio que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. Recolectamos datos en un único tiempo, con la finalidad de determinar el efecto

que produce la encuesta.

### **3.3 Delimitación espacial y temporal**

#### **3.3.1 Delimitación espacial.**

No hay mercado más emblemático para la ciudad de Juliaca que el “Túpac Amaru”, ya que es uno de los más tradicionales, y, sin duda, el más visitado por propios y extraños. Este se encuentra ubicado en las intersecciones del Jr Moquegua, Jr. Benigno Ballón, Jr. Huancané, y Jr. Raúl Porras, tiene acogida la población de Juliaca.

La población del presente estudio de investigación está constituida 350 comerciantes en el interior, de los cuales sólo 282 pagan sus cuotas y están debidamente empadronados.

#### **3.3.2 Delimitación temporal.**

La muestra de contribuyentes del mercado que se tomó en el presente estudio es del 2016.

### **3.4 Población y muestra**

#### **3.4.1 Población**

El número de personas naturales es de 282 comerciantes con negocio en el mercado Túpac Amaru, en el periodo 2016.

### 3.4.2 Muestra

La muestra de investigación está compuesta por todos los comerciantes de los mercados Túpac Amaru, seleccionados al azar el cual se calculó mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{d^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N = # de personas

Z $\alpha$  = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

p = la estimada para nuestro proyecto (para cual 5% = 0.05)

q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)

d = precisión (en este caso 3%)

Para nuestro caso:

Seguridad = 95%;

Precisión = 3%

Proporción esperada = 5% (0.05);

### 3.4.3 Tamaño de la muestra

La cantidad de muestra está constituido por personas naturales con negocio, 103 comerciantes.

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleó para la recolección de datos, se muestra según el anexo “A”, Dónde:

1. De los objetivos planteados las preguntas están diseñadas en cuestionarios.

2. se realizó con la finalidad de analizar las predisposiciones de los comerciantes.
3. Para verificar los resultados a través de los cuestionarios, se recolecto y comparo con los resultados obtenidos del grupo experimental.

### **3.5.1 Instrumentos de recolección de datos**

Cuestionario. - el cual permite consolidar las predisposiciones de cada comerciante, ver Anexo "A"

### **3.5.2 Métodos de Análisis y/o Evaluación de Datos**

El procesamiento se realizó de forma automatizada a través del software, como el SPSS 22.00. En la estadística descriptiva se utilizaron:

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa.
- Tablas de contingencia.
- Prueba Chi Cuadrado ( $X^2$ )

## **3.6 Hipótesis**

### **3.6.1 Hipótesis principal**

La política tributaria influye en la cultura tributaria de los Comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, 2016.

### **3.6.2 Hipótesis específicas**

1. Los lineamientos de la política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016.
2. El control de la evasión tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016.
3. Los programas de cultura tributaria influye en la cultura tributaria de los

comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016.

### **3.7 Variables**

#### **3.7.1 Variable independiente.**

La Política Tributaria.

##### **Indicadores**

- Lineamientos de política tributaria.
- Evasión tributaria.
- Educación tributaria.

#### **3.7.2 Variable dependiente.**

Cultura tributaria.

##### **Indicadores.**

- Cumplimiento tributario.
- Moral tributaria.
- Actitudes frente al deber de contribuir.

### **3.8 Operacionalización de variables.**

Ver anexo "B".

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Después de haber realizado el análisis de fiabilidad por medio del alfa de Cronbach se ha obtenido un valor de 0.991, lo que demuestra una fiabilidad mayor de la escala. La investigación se desarrolló para conocer la opinión de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el año 2016, referente a la influencia de la política tributaria en la cultura tributaria.

#### **4.1 Resultados**

##### **4.1.1 Organización de los resultados**

Como objetivo general, para el presente trabajo de investigación, quiso determinar si la política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016. A continuación, se presenta los resultados.

Tabla 1

*Política tributaria por cultura tributaria*

		CULTURA TRIBUTARIA				
			SI	NO	A VECES	Total
POLITICA TRIBUTARIA	SI	Recuento	43	2	0	45
		% del total	41,7%	1,9%	0,0%	43,7%
	NO	Recuento	0	35	0	35
		% del total	0,0%	34,0%	0,0%	34,0%
	A VECES	Recuento	0	1	22	23
		% del total	0,0%	1,0%	21,4%	22,3%
Total	Recuento	43	38	22	103	
	% del total	41,7%	36,9%	21,4%	100,0%	

Fuente: elaboración del autor, según datos de la encuesta.

En la tabla 1, muestra que 43 encuestados que representa el 41,7%, todos manifiestan que “SI” influye la política tributaria. Mientras que 38 encuestados que representa el 36,9%, con mayor porcentaje (34,0%) manifiestan que “NO” influye la política tributaria, seguido del “SI” con 1,9%. Mientras que 22 encuestados que representa 21,4%, todos manifiestan que “A VECES” influye la política tributaria.

Como primer objetivo específico se buscó analizar si la comprensión de lineamientos de política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016.

Tabla 2

*Lineamientos de Política tributaria \*cultura tributaria*

			CULTURA TRIBUTARIA			
			SI	NO	A VECES	Total
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA TRIBUTARIA	SI	Recuento	43	0	0	43
		% del total	41,7%	0,0%	0,0%	41,7%
	NO	Recuento	0	38	5	43
		% del total	0,0%	36,9%	4,9%	41,7%
	A VECES	Recuento	0	0	17	17
		% del total	0,0%	0,0%	16,5%	16,5%
Total	Recuento	43	38	22	103	
	% del total	41,7%	36,9%	21,4%	100,0%	

Fuente: elaboración del autor, según datos de la encuesta.

En la tabla 2, se muestra que 43 encuestados que representa el 41,7%, que todos manifiestan que “SI” influye los lineamientos de política tributaria en cultura tributaria. Mientras que 38 encuestados que representa un 36,9%, de modo similar todos manifiestan que “NO” influyen los lineamientos de política tributaria. Mientras que 22 encuestados que representa el 21,4%, con mayor porcentaje (16,5%) manifiestan que “A VECES” influyen los lineamientos de política tributaria, seguido con menor porcentaje (4,9%) “NO”.

Como segundo objetivo específico fue analizar si la evaluación del control de evasión tributaria que realiza SUNAT, influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016.

Tabla 3

*Evasión tributaria\*cultura tributaria*

		CULTURA TRIBUTARIA			Total	
		SI	NO	A VECES		
EVASIÓN TRIBUTARIA	SI	Recuento	43	12	0	55
		% del total	41,7%	11,7%	0,0%	53,4%
	NO	Recuento	0	26	2	28
		% del total	0,0%	25,2%	1,9%	27,2%
	A VECES	Recuento	0	0	20	20
		% del total	0,0%	0,0%	19,4%	19,4%
Total		Recuento	43	38	22	103
		% del total	41,7%	36,9%	21,4%	100,0%

Fuente: elaboración del autor, según datos de la encuesta.

En la tabla 3, muestra 43 encuestados que representa el 41,7 %, muestra que todos manifiestan que “SI” influye la evasión tributaria. Mientras que 38 encuestados que representa un 36,9%, con mayor porcentaje (25,2%) manifiesta que “NO” influye la evasión tributaria, seguido del “SI” que representa el 11,7%. Mientras que 22 encuestados que representa un 21,4%, con mayor porcentaje (19,4%) manifiesta que “A VECES” influye la evasión tributaria, seguido de 1,9% que manifiesta que “NO”.

Como tercer objetivo específico fue analizar si la implementación de programas de cultura tributaria que realiza SUNAT, influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016.

Tabla 4

*Programas de cultura tributaria*

		CULTURA TRIBUTARIA				
			SI	NO	A VECES	Total
PROGRAMAS DE CULTURA TRIBUTARIA	SI	Recuento	39	0	0	39
		% del total	37,9%	0,0%	0,0%	37,9%
	NO	Recuento	4	30	0	34
		% del total	3,9%	29,1%	0,0%	33,0%
	A VECES	Recuento	0	8	22	30
		% del total	0,0%	7,8%	21,4%	29,1%
Total		Recuento	43	38	22	103
		% del total	41,7%	36,9%	21,4%	100,0%

Fuente: elaboración del autor, según datos de la encuesta.

En la tabla 4, muestra que 43 encuestados que representa el 41,7 %, la mayoría (37,9%) manifiesta que “SI” influye los programas de cultura tributaria, seguido del 3,9% del “NO”. Mientras que 38 encuestados que representa el 36,9% la mayoría (29,1%), manifiesta que “NO” influyen los programas de cultura tributaria, seguido del 7,8% de “A VECES.” Mientras que el 22 encuestados que representa el 21,4%, que son todos los que manifiestan la influencia.

## 4.2 Análisis e Interpretación de los Resultados

### 4.2.1 Resumen de procesamiento de casos

La aplicación del cuestionario de encuesta se realizó a 103 comerciantes (muestra) que representan el 100% de los resultados.

Tabla 5

*Resumen de Procesamiento de Casos*

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje
POLÍTICA TRIBUTARIA * CULTURA TRIBUTARIA	03	100,0%		0,0%	03	100,0%

Fuente: elaboración del autor, según datos de la encuesta.

**4.2.2 Aplicación de las variables**

Tabla 6

*Política Tributaria \* Cultura Tributaria Tabulación Cruzada*

		CULTURA TRIBUTARIA			Total
		INADECUADA	POCO ADECUADA	ADECUADA	
POLÍTICA TRIBUTARIA	INADECUADA	35	0	0	35
	POCO ADECUADA	3	20	0	23
	ADECUADA	0	2	43	45
Total		38	22	43	103

Fuente: elaboración del autor, según datos de la encuesta.

Del conjunto de encuestados, 35 consideran que políticas tributarias inadecuadas generan que el empresariado tenga un nivel de cultura tributaria inadecuado. De los 103, 43 encuestados consideran que existe relación entre políticas tributarias adecuadas y culturas tributarias.

**4.2.3 Matriz de Correlaciones**

Tabla 7

Pruebas de Chi-Cuadrado	Valor	GI	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	173,190 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	184,653	4	,000
Asociación lineal por lineal	96,028	1	,000

N de casos válidos	103		
a. 1 casillas (11.1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4.91.			

Fuente: elaboración del autor, según datos de la encuesta.

Del cuadro anterior se puede observar que el recuento esperado es de 4.91%, es decir menor a 0.05, rechazándose la hipótesis nula, y aceptándose la hipótesis alternativa.

### 4.3 Discusión

Según nuestros resultados encontramos que la política tributaria influye directamente en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca año 2016. Tal es así que una inadecuada Política Tributaria perjudica al sector formal, y lo hace incompetente respecto del sector informal. Aún en la medida que el ejecutivo plantee reformas fiscales y económicas como una solución a la alta tasa de informalidad en el país, será insuficiente dado que el beneficio es para medianas y grandes empresas. Entretanto la recaudación se verá perjudicada, pues el empresario informal del mercado seguirá siéndolo.

A continuación, describiremos la relación entre los objetivos de investigación con los resultados obtenidos:

Se planteó como objetivo general el: “Determinar si la política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016”.

En este particular vimos dos escenarios, la empresa formal considera que las reformas tributarias en el marco de las políticas, son parcializadas por sectores (58 comerciantes) que representa un 56,3%, pero que deben ser formales porque sus

clientes les piden boletas o facturas. Por otro lado, la empresa informal señala (45 comerciantes) que representa un 43.7% que deben reducirse los impuestos para que puedan acceder a la formalidad, y mientras no haya cambios que los beneficien directamente seguirán en el mismo estado.

Podemos mencionar que las políticas si influyen en las decisiones de ser o no formales.

Asimismo, se planteó como primer objetivo específico: “Analizar si la comprensión de lineamientos de política tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 2016”.

Al respecto todos los comerciantes (103), tienen conocimiento que la recaudación de impuestos es utilizada para las obras públicas, pero que no reciben directa o indirectamente el servicio contra prestado (43 comerciantes) que representa un 41.7%. En otra pregunta manifiestan que el pago de impuestos debería ser según la liquidez del negocio, y que no se debería pagar cuando no hay recursos (38 comerciantes) que representa un 36.9 %. La variedad de los regímenes tributarios no son motivo para la incomprensión de la cultura tributario (35 comerciantes) que representa un 30.97%.

Entendemos porque la gran parte están acogidos al RUS.

Como hemos podido ver, los lineamientos generales también han influido en la percepción de los encuestados.

El segundo objetivo específico trato sobre “Analizar si la evaluación del control de Evasión Tributaria que realiza SUNAT, influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, 2016.

Cuando se formularon preguntas sobre evasión, la relacionaron con el no pago de impuestos a SUNAT. Cerca de 55 comerciantes que representa un 53.4% considera que al ser amplio el sistema tributario es más fácil que las personas y negocios evadan, que sus principales males descansa en el mal uso del recurso público por parte de sus funcionarios, sean locales o nacionales, reflejados en la ineficiencia e ineficacia de la gestión pública.

Entonces la evasión como tal ha sido también cuestionada por los mercaderes.

Como último objetivo específico se tiene: “Analizar si la implementación de Programas de Cultura Tributaria que realiza SUNAT, influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, 2016”.

En la resolución de este objetivo se plantearon diversas preguntas para evaluar el parecer del comerciante. Cerca de 64 encuestados que representa un 62.1% creen que no existe ninguna relación entre el Ministerio de Educación y la SUNAT en la promoción de la cultura tributaria desde el colegio. Ni tampoco se promueve las capacitaciones para conocimiento de los empresarios (73 comerciantes) que representa el 70%. Son pocos los que a la fecha han asistido a los centros de orientación de SUNAT (22) que representa 21.4%, manifestando que menos del 50% responde sus dudas con claridad, y que prefieren preguntar a un profesional contable.

Las influencias no siempre van a ser positivas en bien de la SUNAT, en este caso observamos que los programas no son efectivos en su afán de comunicar las novedades tributarias de cada mes.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 CONCLUSIONES

**PRIMERO.** - Existe una influencia directa en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, porque se demuestra en los encuestados el 34% considera que las políticas no afectan su cultura y el 43% existe una influencia directa,

**SEGUNDO.** - Los del grupo experimental tienen una comprensión en los lineamientos de la política tributaria, 41 % comprende los lineamientos y 16,5% considera que la comprensión es relativa, resultados evidenciadas en la tabla N°2.

**TERCERO.** - Si influye la evaluación de control de evasión tributaria por parte de la SUNAT, el 53,4% de los encuestados se genera mayor cultura tributaria a comparación con el 27,2%considera que si aún la SUNAT los visite no habrá cambios

**CUARTO.** - Existe una mejor influencia y una mejora en la cultura tributaria, en los programas de implementación que realiza la SUNAT. Esto representa el 37.9% de los encuestados influencia alta, el 33% refiere que han tenido un nivel de influencia baja, porque consideran que la capacitación es importante, pero les cuesta desplazarse desde sus trabajos hasta las oficinas de SUNAT.

## 5.2 RECOMENDACIONES

**PRIMERO.** - Implementar mesas de dialogo entre la SUNAT y gremio de comerciantes de los mercados a fin de lograr que las obligaciones tributarias se adapten a la realidad de cada comerciante (comerciante minorista y comerciante mayorista).

**SEGUNDO.** - Propiciar a cada comerciante información sobre cambios tributarios, que el comerciante tenga ese conocimiento y encuentre una solución al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**TERCERO.** - Promover y difundir el consumo de los productos de cada comerciante con políticas de precios justos,”; y a su vez puedan ser beneficiarios de incentivos tributarios y tributación justa para que el grupo informal y formal pueda pagar según su capacidad financiera, y los primeros accedan a la formalización.

**CUARTO.** - Implementar nuevas estrategias de comunicación, No todos tienen la facilidad de ingresar a internet, o ver tutoriales en YouTube. Deberían desarrollar sus capacitaciones en los ambientes del mercado. Ellos valoran mucho el tiempo, y la SUNAT debe adecuarse a esas realidades.

## Bibliografía

- Amsifuen R, M. ("2015"). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru*. Peru: revista accounting power for business ISSN 2414 - 8180.
- Arana, R. ,. ("2015"). *Principios de Etica Publica*. Madrid:Montecorvo.
- Arias M, L. ("2011"). *Política Tributaria Para El 2011-2016*. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C. Lima-Peru.
- Bravo. ("2011"). *Cultura Tributaria*. Lima: Sunat.
- Cañi, Q. ("2011"). *La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes Del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad de Tacna*. Tacna, PERU: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Carcausto, M. ("2017"). *Reforma de Administracion Tributaria del Peru*.
- Choy Z, E. ("2012"). *Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudacion tributaria en Peru*.XXII congreso nacional de contadores publicos del Peru(CIAT, 2011). *La moral tributaria y el comportamiento del contribuyente*. Arequipa.
- Cosulich A, J. ("2015"). *La Evacion Tributaria, Proyecto Regional de Politica Fiscal Cepal-Onud;Naciones Unidas Cepal*. Santiago De Chile.
- D. Schnider. (2011). *Der Belrieb*.
- Diaz Y, F. ("2012"). *La Experiencia Educativa de La Administracion Tributaria Española*. Madrid: Instituto de Estudio Fiscales.
- El Instituto de Formacion Bancaria*. ("2015").
- Flores Masias, V. (2012). *Nivel de Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Sector de Restaurantes Afectos Nrus y su Influencia ,en el Cumplimientos y su Influencia en el Cumplimiento*. Trujillo, PERU: Universidad Cesar Vallejo.

- Garcia N., C. (2013). *El Concepto del Tributo*. Lima: Tax.
- Gestion. ("2016"). Obtenido de <https://gestion.pe/economia/resumen-mef-reforma-tributaria-mypes-muerte-snip-medidas-2016-125709>
- Gomez-Macedo. (Enero-Junio de "2008"). Obtenido de La Difusion de la Cultura Tributaria u su Influencia en el Sistema Educativo Peruano: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2008\\_n21/a11v12n21.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf)
- Hernandez C, D. (2011). *La Cultura Tributaria y el Clima Organizacional Como Factores Relevantes en la Eficacia de la Administracion Tributaria*. Lima: Universidad San Martin de Porres.
- Alberto A. (2011). *Política Tributaria Para El 2011-2016*. Lima: Cies , consorcio de investigacion economica y social.
- La Escuela de Gobierno y Gestion Publica*. ("2014").
- Leon C. ("2012"). *Cultura Tributaria*. ecuador: El Emprendedor Salesiano.
- M. Alva. ("2014"). *Articulos Vinculados con el Derecho Tributario*. Lima- Peru: Actualidad Empresarial.
- Magall, s. t. (16 de enero de "2016"). Obtenido de <https://magall.pe/lo-debes-saber-la-reforma-tributaria-aplicable-a-partir-del-2017/>
- Marquina Cruzado, C. ("2014"). *Incidencia de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes ante una Verificacion de Obligaciones Formales Sunat- Intendencia Lima en el Periodo 2013*. Trujillo, PERU: Universidad Nacional de Trujillo.
- Matos A, E. ("2013"). *Educacion Para El Desarrollo de la Cultura tributaria*. Lima.
- Mendoza M, C. ("2011"). Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos105/recaudacion-tributaria-peru->

politica-tributaria/recaudacion-tributaria-peru-politica-tributaria.shtml

Ministerio de Economía y Finanzas. ("2010").

Mogollon Diaz, V. ("2014"). *Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012, Para Mejorar la Recaudación Pasiva*. Chiclayo, PERU: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Mostacero M., M. L. ("2014"). *Análisis Comparativo de la Aplicación de un Programa de Orientación y Cultura Tributaria en Estudiantes del Quinto Año de Secundaria de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ciudad de Trujillo*. Trujillo.

Quispe Q., U. ("2012"). *Intruducción a la Economía*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Seniat. ("2012"). *Manual de Procedimientos , Venezuela*. Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.

Solorzano Tapia, D. ("2012"). *La Cultura Tributaria un Instrumento para Combatir la Evacion Tributaria en el Peru*. Lima: Instituto de Opinión Pública Pontificia Universidad Católica.

Sunat. ("2016"). *Políticas Para Disminuir la Informalidad*. Lima.

Tamayo, T. ("2003"). *Proceso de la Investigación Científica*. México: Noriega Editores . Cuarta Edición.

Tatian, P. ("2011"). *Deberes Formales :Obligaciones y Derechos de los Contribuyentes Ante la Administración Tributaria, en la Provincia de los Canton Babahoyo*. Ecuador: Cámara de Comercio.

Torres, G. ("2011"). *La Presión Tributaria en el Peru 1980-2010*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Valero, M. T., Ramírez de Egáñez, T., & Briceño, y. F. ("2011"). *Ética y Cultura*

*Tributaria en el Contribuyente*. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)

Vasquez, L. ("2011"). *El Delito de Evacion Fiscal y Tributaria en el Mundo Moderno*. Lima.

Villegas, H. ("2012"). *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*. Depalma, Buenos Aires.

Villeta, B. ("2006"). *Politica Fiscal y Equidad :Estimacion de la progresividad y capacidad Redistributiva de los Impuestos*. Peru.

Werner. ("2007"). *Gestion Publica*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/seccion-economia-2.aspx/images/publicidad/www.minedu.gob.pe/noticia-fmi-un-sistema-tributario-eficiente-debe-tener-menos-exoneraciones-687684.aspx>

# **ANEXOS**

## ANEXO A: CUESTIONARIO

### CUESTIONARIO SOBRE LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TÚPAC AMARU

**INSTRUCCIONES:** Marque la alternativa que considere que se acerca más a la realidad.

#### POLÍTICA TRIBUTARIA

##### Reforma tributaria

1. ¿Usted considera que las reformas tributarias dadas por el Estado están de acuerdo a la realidad de los mercados locales, como el de Túpac Amaru?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) A veces
  
2. ¿Usted considera que las reformas tributarias dadas por el Estado, se basan en el incremento de los Impuestos y en la baja promoción o apoyo del sector formal?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. A veces
  
3. ¿Considera usted equitativos las reformas tributarias dadas por el Estado, o es que favorecen a algunos empresarios, y a otro no?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. A veces

4. ¿Considera usted que las reformas tributarias dadas por el Estado, se basan directamente en el ataque a los informales de los mercados locales?
- a. Sí
  - b. No
  - c. A veces

### **Evasión tributaria**

5. ¿Considera usted que al ser muy amplio el Sistema Tributario Nacional, motiva la Evasión Tributaria?
- a. Sí
  - b. No
  - c. A veces
6. ¿Considera usted que la corrupción de nuestras autoridades municipales, permite que se promueva la Evasión Tributaria en la localidad?
- a. Sí
  - b. No
  - c. A veces
7. ¿Considera usted que la ineficiencia e ineficacia del Gobierno en la prestación de servicios de calidad estimula la Evasión Tributaria?
- a. Sí
  - b. No
  - c. A veces

### **Educación tributaria**

8. ¿Usted considera que existe una relación entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, en la práctica de la cultura tributaria de los estudiantes?
- a. Sí

- b. No
- c. A veces

9. ¿Usted considera que la SUNAT promueve el conocimiento de los tributos a través de capacitaciones?

- a. Sí
- b. No
- c. A veces

10. ¿Recurre usted a los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT?

- a. Sí
- b. No
- c. A veces

11. ¿Considera usted que la SUNAT, y sus trabajadores responde con claridad a sus dudas?

- a. Sí
- b. No
- c. A veces

## **CULTURA TRIBUTARIA**

### **El cumplimiento voluntario**

12. ¿Usted considera que la actitud del ciudadano de contribuir con sus impuestos depende de la imagen de las autoridades?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

13. ¿Usted considera que se preparan las normas tributarias pensando en el interés del pueblo, o de los comerciantes?

- a) Sí

- b) No
- c) A veces

14. ¿Usted considera que se debe cumplir con la Cultura Tributaria, así no se tenga un servicio recíproco por parte del Estado?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

15. ¿Usted cree que la conciencia tributaria en nuestro país tiene que ver con los servicios que brinda el Estado?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

16. ¿Usted considera que el pagar tributos es una obligación impuesta por el Estado que no trae ningún beneficio para la sociedad?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

### **La moral tributaria**

17. ¿Considera usted, que cuando no hay recursos para pagar los tributos, está bien evadir la ley?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

18. ¿Es usted responsable y cumple con el pago de sus tributos?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

19. ¿Cree usted que la variedad de impuestos (IGV, renta, autovalúo, etc.) y regímenes de pago (RUS, Especial y General) son incomprensibles?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

20. ¿Está usted de acuerdo con que se cobre de tributos en el país?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

21. ¿Considera usted que los servicios de salud, saneamiento, educación, transporte han mejorado, producto del pago de nuestros tributos?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

22. ¿Considera usted que los cambios en las leyes tributarias hacen que los ricos paguen menos tributos y los pobres paguen más?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

### **Actitudes frente al deber de contribuir**

23. ¿Usted considera que los tributos en el Perú son excesivos, y muy altos, y que deberían disminuir?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

24. ¿Usted está de acuerdo con las políticas que da el Estado en materia

tributaria?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

25. ¿Si se le dieran a elegir, usted estaría de acuerdo con pagar menos tributos?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

**ANEXO B: OPERACIONALIZACION DE VARIABLES**  
Operacionalización de las variables

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores
La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.	2.3.1 La política tributaria	2.3.1.1 Lineamientos de la política tributaria	2.3.1.1.1 Realidad económica del país.
			2.3.1.1.2 Incremento de los impuestos y el ataque agresivo al sector formal.
			2.3.1.1.3 Reducción de las tasas impositivas y la ampliación de la base tributaria
			2.3.1.1.4 Equidad y ataque a la informalidad
		2.3.1.2.1 La inequidad y complejidad del Sistema Tributario	
		2.3.1.2.2 Corrupción de las autoridades	
		2.3.1.2.3 Ineficiencia e ineficacia del Gobierno en la prestación de servicios de calidad	
		2.3.1.3.1 Cultura tributaria en todos los niveles de educación.	
		2.3.1.3.2 La SUNAT divulga, educa y promociona la Cultura Tributaria	
		2.3.1.3.3 Servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT	
	2.3.1.3.4 La SUNAT genera confianza en el contribuyente.		
	2.3.2 Cultura tributaria	2.3.2.1 El cumplimiento tributario voluntario	2.3.2.1.1 Actitud del ciudadano
			2.3.2.1.2 Voluntad particular y voluntad del pueblo
			2.3.2.1.3 Responsabilidad irrenunciable y cumplimiento recíproco
			2.3.2.1.4 Conciencia tributaria y servicios que brinda el estado
			2.3.2.1.5 Pagar Tributos
		2.3.2.2 La Moral Tributaria	2.3.2.2.1 Situación difícil y la ley
			2.3.2.2.2 No pagar deudas.
			2.3.2.2.3 Tipos de impuesto
			2.3.2.2.4 Cobro de tributos en el Perú.
2.3.2.2.5 Los servicios de educación y salud contra el pago de los tributos.			
2.3.2.2.6 Cambios en las leyes tributarias			
2.3.2.3 Actitudes frente al deber de contribuir	2.3.2.3.1 Tributos en el Perú		
	2.3.2.3.2 Línea política que sigue el Estado		
	2.3.2.3.3 Pagar menos impuestos		
	2.3.1.1.1 Realidad económica del país.		

**ANEXO C: MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**Matriz de consistencia**

Título	Planteamiento del problema	Objetivos	Hipótesis	Diseño	Conceptos centrales
<p>La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p>	<p><b>Problema general.</b></p> <p>¿Cómo la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a. ¿De qué manera la comprensión de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016?</p> <p>b. ¿De qué manera la evaluación del control de la Evasión Tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016?</p> <p>c. ¿De qué manera la implementación del Programa de Cultura Tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016?</p>	<p><b>Objetivos General</b></p> <p>Determinar si la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>a. Analizar si la comprensión de los lineamientos de la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p> <p>b. Analizar si la evaluación del control de la Evasión Tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p> <p>c. Analizar si la implementación del Programa de Cultura Tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>La Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>a. La comprensión de los lineamientos de la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p> <p>b. La evaluación del control de la Evasión Tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p> <p>c. La implementación del Programa de Cultura Tributaria que realiza la Administración Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.</p>	<p><b>Tipo de estudio</b></p> <p>Descriptivo</p> <p><b>Diseño de la investigación</b></p> <p>No experimental de tipo transeccional</p>	<p>Política Tributaria</p> <p>Lineamientos de la Política tributaria.</p> <p>Evasión Tributaria</p> <p>Educación tributaria</p> <p>Cultura Tributaria</p>

## ANEXO D: MATRIZ INSTRUMENTAL

### Matriz Instrumental

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Items (preguntas del cuestionario)	Instrumento
La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2016.	2.3.1 La política tributaria	2.3.1.1 Lineamientos de la política tributaria	2.3.1.1.1 Realidad económica del país.	Pregunta 1	Encuesta Cuestionario
			2.3.1.1.2 Incremento de los impuestos y el ataque agresivo al sector formal.	Pregunta 2	
			2.3.1.1.3 Reducción de las tasas impositivas y la ampliación de la base tributaria	Pregunta 3	
			2.3.1.1.4 Equidad y ataque a la informalidad	Pregunta 4	
		2.3.1.2 Evasión tributaria	2.3.1.2.1 La inequidad y complejidad del Sistema Tributario	Pregunta 5	
			2.3.1.2.2 Corrupción de las autoridades	Pregunta 6	
			2.3.1.2.3 Ineficiencia e ineficacia del Gobierno en la prestación de servicios de calidad	Pregunta 7	
			2.3.1.3.1 Cultura tributaria en todos los niveles de educación.	Pregunta 8	
		2.3.1.3 Educación tributaria	2.3.1.3.2 La SUNAT divulga, educa y promueve la Cultura Tributaria	Pregunta 9	
			2.3.1.3.3 Servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT	Pregunta 10	
			2.3.1.3.4 La SUNAT genera confianza en el contribuyente.	Pregunta 11	
			2.3.2.1.1 Actitud del ciudadano	Pregunta 12	
	2.3.2 Cultura tributaria	2.3.2.1 El cumplimiento tributario voluntario	2.3.2.1.2 Voluntad particular y voluntad del pueblo	Pregunta 13	
			2.3.2.1.3 Responsabilidad irrenunciable y cumplimiento recíproco	Pregunta 14	
			2.3.2.1.4 Conciencia tributaria y servicios que brinda el estado	Pregunta 15	
			2.3.2.1.5 Pagar Tributos	Pregunta 16	
			2.3.2.2.1 Situación difícil y la ley	Pregunta 17	
		2.3.2.2 La Moral Tributaria	2.3.2.2.2 No pagar deudas.	Pregunta 18	
			2.3.2.2.3 Tipos de impuesto	Pregunta 19	
			2.3.2.2.4 Cobro de tributos en el Perú.	Pregunta 20	
			2.3.2.2.5 Los servicios de educación y salud contra el pago de los tributos.	Pregunta 21	
			2.3.2.2.6 Cambios en las leyes tributarias	Pregunta 22	
	2.3.2.3 Actitudes frente al deber de contribuir	2.3.2.3.1 Tributos en el Perú	Pregunta 23		
		2.3.2.3.2 Línea política que sigue el Estado	Pregunta 24		
		2.3.2.3.3 Pagar menos impuestos	Pregunta 25		

## ANEXO E: CONFIABILIDAD

### CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

```
GET
  FILE='C:\Users\dani\Desktop\Archivos Norte\GILMA TESIS\SPSS\DATOS DE LA TABLA DE FRECUENCIA.sav'.
  DATASET NAME Conjunto_de_datos1 WINDOW=FRONT.
  RELIABILITY
    /VARIABLES=Pregunta_1 Pregunta_2 Pregunta_3 Pregunta_4 Pregunta_5 Pregunta_6 Pregunta_7 Pregunta_8
  Pregunta_9 Pregunta_10 Pregunta_11 Pregunta_12 Pregunta_13 Pregunta_14 Pregunta_15 Pregunta_16 Pregunta_17
  Pregunta_18 Pregunta_19 Pregunta_20 Pregunta_21 Pregunta_22 Pregunta_23 Pregunta_24 Pregunta_25
    /SCALE('ALL VARIABLES') ALL
    /MODEL=ALPHA.
```

#### Fiabilidad

```
[Conjunto_de_datos1] C:\Users\dani\Desktop\Archivos Norte\GILMA TESIS\SPSS\DATOS DE LA TABLA DE
FRECUENCIA.sav
```

## ANEXO F: FIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,991	,992	25

Fuente: elaboración propia

## ANEXO G: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DICTAMINADO POR EL JUEZ

### CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DICTAMINADO POR EL JUEZ

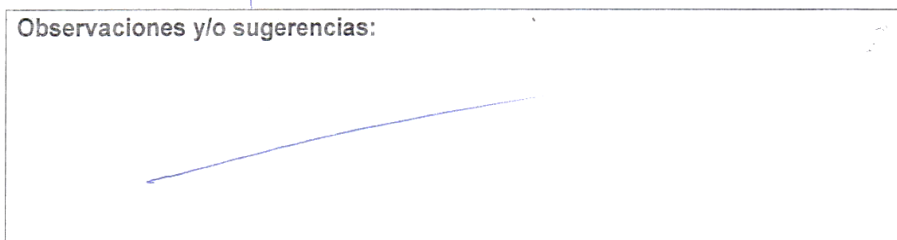
Este formato permite evaluar las condiciones del instrumento de medición que será distribuido a los participantes. Por favor evalúe los siguientes aspectos:

1) ¿Está de acuerdo con las características, forma de aplicación (instrucciones para el examinado) y estructura del instrumento?

SI (X)

NO ( )

Observaciones y/o sugerencias:

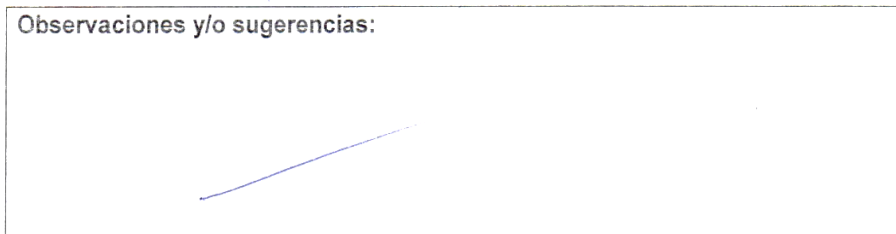


2) A su parecer ¿el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (X)

NO ( )

Observaciones y/o sugerencias:

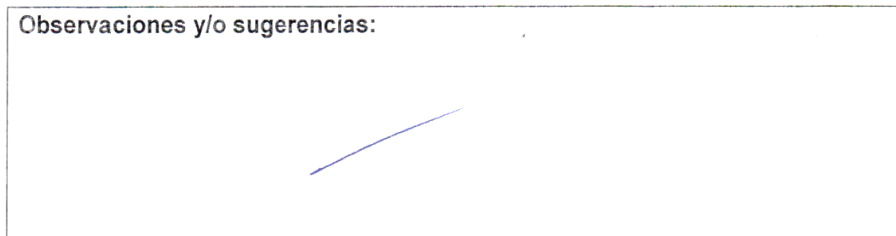


3) ¿Existe dificultad para entender las preguntas del instrumento?

SI ( )

NO (X)

Observaciones y/o sugerencias:



4) ¿Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del instrumento?

SI ( )

NO (X)

Observaciones y/o sugerencias:

*[Handwritten blue scribble]*

5) Los ítems del instrumento ¿tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece en el constructo?

SI (X)

NO ( )

Observaciones y/o sugerencias:

*[Handwritten blue scribble]*

Otras observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha: 09-01-2017

Nombre y firma del juez:

*[Handwritten signature]*  
ESC. Abdon J. Machado #  
M.A.T. 304

Institución donde labora: OFICINA INDEPENDIENTE ESTUDIO CONTABLE

Años de experiencia profesional o científica: 25 años

## ANEXO H: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DICTAMINADO POR EL JUEZ

### Validación de instrumento

#### Informe de opinión de experto Instrumento de investigación

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: CALSINA PONCE SANDRO
2. Cargo e institución donde labora: ESPECIALISTA PLANILLA Y REMUNERACIONES - ELPU
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CULTURA TRIBUNARIA Y POLITICA
4. Autor del instrumento: GILMA ROQUE COLLA

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: .....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80 %

Lugar y fecha: PUNO, 14/08/2018

Firma del experto  
DNI N°: 42363367 Cel.: 972513267

Legislatura: 1522